



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2019-MDLP/AL

La Punta, 27 MAR 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 045-2019-MDLP/GDH de fecha 27 de marzo de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, asimismo las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos entre otros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2019-MDLP/AL de fecha 26 de marzo de 2019 se conformó la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “Instancia de Articulación Local del distrito de La Punta” presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante el Informe N° 045-2019-MDLP/GDH de fecha 27 de marzo de 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Secretaría General, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 072-2019-MDLP/AL de fecha 26 de marzo de 2019, debido a que el aplicativo informático de registro de visitas domiciliarias por actores sociales, no permite que tanto la secretaria técnica como la coordinadora de visitas domiciliarias de la IAL, se encuentren a nombre de la Sra. Caterina Zazzali de las Casas, produciéndose un error debido a que una misma persona no puede tener 2 usuarios creados, por lo que proponen que el Sr. Moises Iterio Alvarado Rivera sea designado como Secretario Técnico de la IAL;

Que, de lo vertido en los párrafos precedentes correspondería la modificación del Artículo 1 y la Ratificación de los Artículos 2 y 3 de la Resolución de Alcaldía N° 072-2019-MDLP/ALC de fecha 26 de marzo de 2019 que conformó la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “Instancia de Articulación Local del distrito de La Punta”;

Estando a los considerandos expuestos en la presente Resolución y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Desarrollo Humano y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFÍQUESE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 072-2019-MDLP/AL de fecha 26 de marzo de 2019 que conformó la Instancia de Articulación Local - IAL denominada "Instancia de Articulación Local del Distrito de la Punta", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Instancia de Articulación Local - IAL		
Nombres y Apellidos	Cargo	Institución
Sr. Pio Fernando Salazar Villarán	Presidente	Municipalidad Distrital de La Punta
Sr. Moises Iterio Alvarado Rivera	Secretario Técnico	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Sra. Caterina Zazzali de las Casas	Coordinadora de Visitas Domiciliarias de la IAL	Gerencia de Desarrollo Humano
Sra. María Consuelo Castro Rodríguez	Representante del Establecimiento de Salud	C.S. La Punta
Mayor PNP. Roxana Rocio Malpica Pimentel	Comisaria	Comisaria de La Punta
Lic. María del Pilar Valladares Malmaceda	Directora de la IE José Gálvez Barrenechea	I.E. José Gálvez Barrenechea
Sra. Jessary Berrio del Águila	Directora del Nido Mini Skool	Nido Mini Skool
Sra. María Angélica Gargurevich Leguía	Directora del Nido Municipal	Nido Municipal
Sra. Angela María Bustamante Yactayo	Actor Social	
Sra. Elizabeth Vega Nina	Actor Social	
Sra. Angela Milagros del Rosario Cortez Carreño	Actor Social	
Sra. Magda Juana Luna Herrera	Actor Social	

Artículo Segundo.- RATIFIQUESE el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 072-2019-MDLP/ALC de fecha 26 de marzo de 2019 en sus Artículos 2 y 3;

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTEGORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE